

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.211

Miércoles 30 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2678394

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, titular de la 34ª notaría de Santiago, con oficio en esta ciudad, calle Luis Thayer Ojeda N° 359, comuna de Providencia, certifico que: Por escritura pública de fecha 25 de julio de 2025, ante mí, doña Nidia Verónica Susana Campos Coello, salvadoreña, arquitecta, soltera, cédula nacional de identidad para extranjeros número 25.952.978-6, constituyó sociedad por acciones (en adelante, la "Sociedad"), de cuyos estatutos extracto: Nombre: Forte Engineering Chile SpA; Accionista: doña Nidia Verónica Susana Campos Coello es la único accionista de la Sociedad; Objeto: El objeto de la Sociedad es la prestación de servicios de ingeniería, consultoría y ejecución de obras en materias de infraestructura y transporte, incluyendo, pero no limitado a, la realización de estudios técnicos, económicos, ambientales y sociales; el diseño, planificación, desarrollo y ejecución de proyectos de obras públicas y privadas; la inspección técnica de obras; la supervisión y coordinación en terreno; la gestión y administración de proyectos; y la construcción, mantención y mejoramiento de obras civiles, viales, ferroviarias, portuarias, aeroportuarias y de transporte urbano e interurbano. Asimismo, la Sociedad podrá participar en procesos de licitación, contratación y ejecución de proyectos con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, incluyendo, especialmente, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y sus filiales. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá desarrollar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales, adquirir, enajenar, arrendar o gravar bienes muebles e inmuebles, contratar personal y servicios, importar o exportar bienes y equipos relacionados con su giro, asociarse con terceros, formar consorcios o asociaciones temporales de empresas; y en general, realizar y desarrollar toda otra actividad o negocio que el o los accionistas acuerden, complementario o vinculado con las actividades indicadas en las letras anteriores.; Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de 1.000.000 de pesos, dividido en 1.000.000 de acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie. El capital ha sido íntegramente suscrito por doña Nidia Verónica Susana Campos Coello y será pagado dentro de los próximos tres años a medida que las necesidades sociales lo requieran. Administrador: La administración de la sociedad recae en doña Nidia Verónica Susana Campos Coello. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 25 de julio de 2025.- Eduardo Javier Diez Morello. Notario Público.

CVE 2678394

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl